

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1797

Impreso el día 9 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2017

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día Nacional del Médico Argentino**, el 7 de marzo de cada año. Institución. **Oliva, Pastoriza, Abdala de Matarazzo, Herrera (J. A.) y Juárez (M. H.)** (8.520-D.-2016.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación,...

DÍA NACIONAL DEL MÉDICO ARGENTINO

Artículo 1° – Institúyese la fecha 7 de marzo, como el Día Nacional del Médico Argentino, en conmemoración a la fecha de nacimiento, en la provincia de Santiago del Estero, del prestigioso neurocirujano y fundador del sanitarismo argentino, profesor doctor Ramón Carrillo.

Art. 2° – Establécese que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, juntamente con entidades médicas, organizarán cada año, en la fecha fijada en el artículo 1° de la presente ley, los actos y celebraciones en homenaje a la labor que desarrollan los profesionales médicos argentinos en todo el territorio nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian R. Oliva. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Mirta A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Oliva y otros señores diputados, por el que se instituye el 7 de marzo de cada año como el Día Nacional del Médico Argentino. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

*Ana C. Gaillard.***Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Oliva y otros señores diputados, por el que se instituye el 7 de marzo de cada año como el Día Nacional del Médico Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2017.

Ana C. Gaillard. – Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna. – Elia N. Lagoria. – Hermes J. Binner. – Olga M. Rista. – Oscar A. Macías. – Analia Rach Quiroga. – Jorge D. Franco. – Samanta M. C. Acerenza. – Horacio Goicoechea. – Gabriela R. Albornoz. – Ricardo L. Alfonsín. – Eduardo P. Amadeo. – Guillermo R. Carmona. – María C. Cremer de Busti. – Héctor R. Daer. – Néstor J. David. – Claudio M. Doñate. – Silvina P. Frana. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Anabela R. Hers Cabral. – Pablo S. López. – Inés B. Lotto. – Oscar Anselmo Martínez. – Leonor M. Martínez Villada. – Karina A. Molina. – María F. Raverta. – Blanca A. Rossi. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas. – Mirta A. Soraire. – Paula M. Urroz. – María T. Villavicencio. – Sergio J. Wisky.